

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUD PARA LAS: 192 VIVIENDAS DE VPO DE RÉGIMEN GENERAL EN LA CARRETERA ALFONSO XIII "PROMOCIÓN LOGÜENO".

1658.- El Consejo de Administración de EMVISMESA en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2004, ha acordado la apertura del plazo de solicitud de una vivienda de Protección Oficial de Régimen General en venta, al precio de 832,64 euros precio m² de superficie útil, sita en la carretera Alfonso XIII, (Promoción Logüeno), que se baremarán conforme a la Normativa de Adjudicación de Viviendas (BOME 4098, del 25 de Junio de 2004).

Las solicitudes deberán ser presentadas en el modelo oficial que se le entregará en el Servicio de Promoción de EMVISMESA en horario de oficina de 9,00 a 13,00 horas.

Dicho plazo estará abierto desde el 15 de Julio hasta el 30 de Septiembre, siendo el mismo improrrogable.

En Melilla, a 9 de Julio de 2004.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

1659.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Abdelkader AKOUDAD
Achir GOULOU
Ahmed JORODI
Al Hassan IBRAHIM
Anil UMAR
Anton DANE
Ashok KUMAR
Aziz OUADI
Bright ROLAND
Celestin SIEWE
David DESSEMOU
El Houssien YAKHLEF
Ernest OKON ETIN
Hamid UJA

Jesús PONCE MEDINA
Kaddour EL FAIZ
Khalid DARRAZI
Kouongue NZIEUECHUN
Marcial TCHOUKWE
Melissa VILLAVICENSIO
CHAMPI
Mina ANDAOUI
Mohamed ALLALI
Mohamed BOAZAOUI
Mohamed EL ALAMI
Mohamed EL MEHDI BEN
AISSA
Mohamed GHASI

Mohamed KADI
Mohamed KAMRUL HASAN
Mohamed KICHOU
Mohamed BABLW
Mohamed DELWAR
Mustafa LEBIRI MOHAMED
Naima SOUISSI
Rachid LAGHIMIRI
Sazib RAHMAN
Soufian EL YAMANI
Theodore NDOTWE
Yaspri SAGUER
Youssef CHADID
Yunes ADAYI